

RESOLUCIÓN N°: 3460/26.-

Ramallo, 25 de junio de 2026.-

VISTO:

La celebración del **Día Internacional de las Cooperativas**, que se conmemora el primer sábado del mes de julio de cada año, y la importancia del movimiento cooperativo como herramienta de desarrollo económico, social y comunitario; y

CONSIDERANDO:

Que las cooperativas constituyen organizaciones democráticas que promueven el trabajo asociativo, la solidaridad y el desarrollo económico con inclusión social;

Que el movimiento cooperativo cumple un rol fundamental en la generación de empleo, la producción de bienes y servicios y el fortalecimiento de las comunidades locales;

Que los valores cooperativos promueven la ayuda mutua, la responsabilidad, la igualdad, la equidad y la solidaridad;

Que el gobierno municipal viene llevando adelante una política pública sostenida en favor de los valores del cooperativismo;

Que la difusión de estos principios resulta especialmente importante en un contexto donde las formas asociativas de producción y trabajo representan una herramienta para el desarrollo local;

Que en nuestra comunidad existen cooperativas que diariamente contribuyen al crecimiento productivo y al bienestar de las y los vecinos;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese de **Interés Legislativo** la conmemoración del **Día Internacional de las Cooperativas** y las actividades que se desarrollen en el Partido de Ramallo en dicho marco.-----

ARTÍCULO 2º) Reconózcase el aporte de las cooperativas y organizaciones de la economía social al desarrollo económico y social del distrito.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE JUNIO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE